



SE SUSCRIBE En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAYKRA rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Barcelona 30 de Setiembre á las diez y treinta minutos de la mañana.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. la REINA y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. SS. MM. saldrán para el santuario de la Virgen de Monserrat á las once de esta mañana.»

Monserrat 30 de Setiembre á las cuatro de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. la REINA y su Real Familia han llegado sin novedad á este Santuario. En todos los pueblos del tránsito la multitud se ha agrupado al paso de SS. MM., aclamándolos con el mayor entusiasmo.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 2.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. de 19 de Febrero último, en que con motivo del caso que presenta ocurrido al Brigadier D. Marcelino Porta y Zuaznabar, consulta el sueldo que deberá abonarse á los de igual clase que sean nombrados Fiscales de causas ó para otras comisiones; y S. M., teniendo presente que la Real orden de 10 de Mayo de 1858 fijó el de Asamblea á los Generales y Brigadieres que fuesen nombrados Vocales de los Consejos de Guerra, se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que considerándose comprendido en dicha Real orden al referido Brigadier D. Marcelino Porta, se le acrediten sus sueldos del tiempo que desempeñó el cargo de Fiscal en la Capitanía general de Aragón, con arreglo á lo que la misma dispone, y que esta resolución sirva de regla general en lo sucesivo para todos los casos de igual ó análoga naturaleza.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y de demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1860.

EL SUBSECRETARIO, FRANCISCO DE UZTÁRIZ.

Señor.....

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Infantería.

22 Setiembre. Al Director general de Infantería.—Nombrando Profesor del Colegio al segundo Comandante D. Manuel Rodríguez Rivera.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Ramon Más y Desunbilla.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Heruenequillo Rato y Hevia.

Al mismo.—Destinando á los regimientos de Cuenca y Cantabria á los Tenientes Coronales D. José Andrade y Payno y D. Gabriel Valdrich y Palau.

Al mismo.—Id. al provincial de Avila y regimiento de Córdoba al Capitan D. Eduardo Giezar y Checa.

Al mismo.—Id. al provincial de Mondoñedo y regimiento de Toledo á los Capitanes D. José Blanco y Blanco y D. José Arias y Torner.

Al mismo.—Id. al regimiento de Asturias al Teniente D. Carlos Wanvaesen y Dorado.

Al mismo.—Id. al provincial de Avila y regimiento de Córdoba á los Capitanes D. José Muñoz y Lopez y D. Faustino Huel y Arrieta.

Al mismo.—Id. á los provinciales de Palencia y Requena á los Tenientes D. Vidal Vidal y Puente y D. Tomás Torres y Pablos.

Al mismo.—Id. al batallón cazadores de las Navas al Teniente D. Luis Sanchez y Cuevas.

Al mismo.—Id. al regimiento de Valencia al Subteniente D. Rafael Alberti y Seguí.

Al mismo.—Id. al provincial de Barcelona y regimiento de la Albuera á los Tenientes D. Valentín Ferrer y Corriol y D. Liborio Navaja y Alcalde.

Al mismo.—Id. al regimiento de Gerona al Subteniente D. José Gabucio y Morato.

Al mismo.—Id. de Zamora y provincial de Cuenca á los Capitanes D. Antonio Quintanilla y Almunia y Don Calixto Heredia y Martínez.

Al mismo.—Id. á los provinciales de Barcelona y Segorbe á los Tenientes D. Manuel Espinola y Montilla y D. Manuel Carpintero y Coll.

Al mismo.—Aprobando la colocación dada en el regimiento de Zamora á los primeros Comandantes Don Juan Torres y García y D. José Mazorra y Apeztegui; al segundo Comandante D. Nicolás Sanz y Doiz, que queda de Juez fiscal en el primer batallón, así como el destino á cazadores de Baza del segundo Comandante D. José Agulla y Pardifias.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de las provincias Vascongadas.—Negando la indemnización que solicita á D. Juan José Olazabal y Veriz.

Al de Filipinas.—Aprobando el nombramiento hecho á favor del Capitan de Ingenieros de aquellas islas, Don Carmelo Gonzalez, para ocuparse del proyecto de recomposición de la carretera general.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general de Estados Mayores.—Concediendo prórroga al Capitan excedente D. Francisco Alvarez Jardon.

Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Manuel Rosado y Bordallo, Comandante militar del castillo de Santipetri.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Burgos.—Concediendo traslación de retiro al primer Comandante de infantería D. Lino García Delgado.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Ramon Torres y Rodriguez.

Al mismo.—Id. al id. D. Mariano Cavasusan y Roa.

Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Julian Reolondo y Lagarza.

Al de Valencia.—Id. traslación de retiro al segundo Comandante D. Julian Ocio y Martínez.

Al de las provincias Vascongadas.—Id. al Capitan Don Basilio Lizaso y Linaer.

Al mismo.—Id. al Teniente id. D. José Ibañez y Alonso.

Al mismo.—Id. licencia al Capitan D. José Zabala é Iturburru.

Al mismo.—Id. rehabilitación de licencia al Teniente D. Manuel Valle y Ugarte.

Al de Granada.—Id. traslación de retiro al Capitan Don José Diaz del Castillo.

Al mismo.—Id. rehabilitación de retiro al Teniente Don Eloy Dominguez y Rodriguez.

Al de Castilla la Nueva.—Id. traslación de retiro al Capitan D. Ulpiano de Castro y Asensio.

Al de Extremadura.—Id. licencia al Teniente D. Pedro Sanchez Arjona.

Al de Galicia.—Negando abono de sueldos atrasados al Capitan D. Antonio Pardo Montenegro.

Al Director general de Artillería.—Concediendo retiro al Guarda-almacen Juan Fernandez Cruz.

Al mismo.—Id. al portero de la Maestranza de Segovia Antonio Vazquez Sanchez.

Al Ingeniero general.—Id. jubilación al Colador de segunda clase D. Miguel Berruga.

Invalídidos.

Id. id. Al Director Comandante general de Invalídidos.—Concediendo ingreso en el cuartel al sargento segundo Vicente Sebastian Lopez.

Al mismo.—Id. al cabo primero Juan Mayoral y Botija.

Monte-pío.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Concediendo mejora de pensión á Doña María de los Dolores Olea y Aguirre.

Al Capitan general de Andalucía.—Negando pensión á Doña María Isabel Valdés.

Al Presidente de Junta de Clases pasivas.—Concediendo mejora de pensión á Doña Nicolasa Picher y Martínez.

Al mismo.—Id. pensión á Margarita Alemany y Bertad.

Al mismo.—Id. id. á Doña Nicanora Acedo y Quintana.

Al Director general de Administración militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña María Ruiz y Morales.

Al mismo.—Id. á Doña María Ramirez y Zapata.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando pensión á Doña Rafaela Sierra y Bejar.

Al mismo.—Concediendo licencia para casarse al Comandante D. Miguel Belandero y Paz.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Francisco Peleaz y Perez.

Al mismo.—Id. al Coronel D. José Toro y Vida.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Andrés Guerra y Mendez.

Al mismo.—Id. al Capitan de fragata D. Juan Manuel Garcia de Lomas y Garcia del Barrio.

Al mismo.—Declarando comprendido en el último indulto por haberse casado sin permiso al Teniente Coronel graduado D. Salvador Echevarria y Arcehavalá.

Al mismo.—Id. á Doña María de la Concepcion Medina y Montoya.

Al mismo.—Id. opción al monte-pío militar á la esposa del Capitan D. Gervasio Miriano Chacel y Perez.

Al mismo.—Id. á la del Capitan D. Juan Carrion y Lozano.

Al mismo.—Id. á la del primer Comandante D. Joaquín Equirro y Albergui.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Vicente Baile y Belestegui.

Administración militar.

Id. id. Al Director general de Administración militar.—Negando mayor antigüedad al Oficial tercero D. Juan Ponce de Leon.

Al mismo.—Id. el sueldo de Capitan de infantería al Oficial primero D. Juan Lopez Lossada.

Al mismo.—Concediendo licencia al Oficial tercero D. Antonio Guillelmi y Rocha.

Vicariato.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Concediendo prórroga al Capellan D. José del Valle y Rodriguez.

Al mismo.—Admitiendo la renuncia que hace de su destino al Capellan D. Mariano Fumajal y Lines.

Infantería.

24 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo el empleo de Teniente con la antigüedad en que le correspondió ascender en propuesta reglamentaria al Subteniente D. Joaquin Casarramón y Tale.

Al mismo.—Disponiendo que los Capitanes D. Antonio Fernandez y Brivia y D. Manuel Saez Izquierdo pasen, el primero al regimiento de Gerona, y el segundo al de Castilla.

Al mismo.—Concediendo licencia al Teniente D. Tomás Pascual y Perez.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Pedro Meer y Cortés.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Eduardo Manera y Serra.

Al mismo.—Id. prórroga á la que disfruta el Subteniente D. Felipe Moreno y Rodriguez.

Al mismo.—Id. id. id. D. José Dapena y de Prado.

Al mismo.—Id. id. id. D. Francisco Soria y Leon.

Al mismo.—Id. id. id. id. D. Juan Ballester y Roselló.

Al mismo.—Declarando mayor antigüedad en su empleo al Teniente D. Nicasio Iribarren é Iruita.

Al mismo.—Id. id. de la propia clase D. Juan Sanchez y Garcés.

Al Capitan general de Andalucía.—Aprobando el nombramiento de Jefe del depósito de transeuntes establecido en Cádiz, hecho en favor del Teniente Coronel D. Francisco Quiñones y Mayo.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia al primer Comandante D. Vicente Guillen Buzarán.

Al mismo.—Id. prórroga al Teniente D. Evaristo Garcia Berdugo.

Caballería.

Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo licencia al Alférez de Villavieiosa D. Casto del Pozo y Cabeza de Baca.

Al mismo.—Id. id. al Capitan D. José Sanchez de Mora.

Al mismo.—Id. id. al Teniente Coronel D. Leon Lopez y Francos.

Al mismo.—Que el ascenso á Alférez del sargento primero D. Luciano Azorin se entienda con destino á cubrir una vacante en la remonta de Granada.

Al mismo.—Colocando en la remonta de Sevilla al Teniente D. José Ortí Arriengol.

Al mismo.—Que se acredite al Alférez D. Juan Moreno Huerto la antigüedad de 7 de Noviembre de 1855.

Al mismo.—Que el Teniente D. Pedro Velarde y Mota cubra una vacante en el regimiento del Principe.

Al mismo.—Concediendo licencia al Capitan D. Domingo Algarra.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Conce-

diendo premio de constancia de 90 rs. mensuales al carabinero José Mirayo Lopez.

Al mismo.—Negando el premio de constancia de 4 rs. al carabinero Anticeto Naval Solar.

Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 120 rs. al sargento primero Antonio Diaz Martín.

Al mismo.—Negando el id. id. de 4 rs. al carabinero José Carbajal Plata.

Al mismo.—Id. el id. id. de 4 rs. al carabinero Bartolomé Casimiro Noguera.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de Estado Mayor.—Aprobando una propuesta de ascenso á Capitan del cuerpo en favor del Teniente D. Eduardo Gamir y Maladen.

Al mismo.—Id. otra de variación de destinos en el cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Al mismo.—Id. otra de ascenso á Tenientes en favor de los alumnos de cuarto año que han terminado los estudios.

Al mismo.—Nombrando Comandante militar del castillo de San Diego de la Coruña al Capitan D. Antonio Gandos.

Al mismo.—Concediendo el ascenso á Comandante del cuerpo con destino á la sección de Filipinas á los Capitanes D. Ignacio Peñaranda y Baillo y D. José Jimenez y Moreno.

Al mismo.—Resolviendo quede sin efecto el nombramiento de terceros Ayudantes de los castillos del Hacho de Ceuta y San Anton de la Coruña, hechos en favor de los sargentos primeros D. Vicente Esteve y Bernardo Pascual Ciraco.

Al mismo.—Aprobando el permiso concedido para la corte al Oficial primero de la Sección de Secciones-Archivo D. Nicolás Sanchez.

Cruces.

Id. id. Al Sr. Ministro de Estado.—Autorizando para usar el nuevo distintivo de cruz de San Fernando á Don Juan María Patras de Campaño.

Al Director general de Artillería.—Concediendo la sencilla de San Hermenegildo á D. Pablo Fernandez.

Al de Caballería.—Id. antigüedad en id. con derecho á pensión á D. Clemente Gonzalez.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Autorizando para usar el nuevo distintivo de la de San Fernando á D. Joaquin Morales.

Al de Filipinas.—Concediendo plaza de la de San Hermenegildo á D. Blas Aleman.

Al Supremo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. pensión anual de 1.500 rs. en la cruz de San Hermenegildo á D. Juan Estéban y Miguel.

Al Capitan general de Filipinas.—Negando la sencilla de San Hermenegildo á D. Valentín Casal.

Al Capitan general de Valencia.—Autorizando para usar el nuevo distintivo de la de San Fernando á Don Francisco Gomez.

Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Aprobando la licencia concedida al Subteniente D. Cándido Andreu y Delgado.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Sebastian Sanchez y Sanchez.

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Alejandro Salazar y Ascani.

Al mismo.—Negando el premio de constancia de 90 reales al sargento primero D. Simon Guerra Saavedra.

Al mismo.—Concediendo licencia al Subteniente Don Francisco Romero Cerdeta.

Table with financial data: DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, RECAUDACION, VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1860, IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES, PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS.

Table with financial data: Productos diversos de fabricación, Derechos procesales, Varios ramos, Rentas estancadas, Loterías, Correos y telégrafos, PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, Productos en administración de las fincas del Estado.

Table with financial data: SOBANTES DE LAS CAJAS DE ULTRAMAR, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, RESUMEN, NOTAS.

ESTADO que demuestra, con distincion de Direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Agosto de 1860, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: PROVINCIAS, de Contribuciones, de Aduanas, de Consumos Casas de Moneda y Minas, de Rentas estancadas, de Loterías, de Propiedades y Derechos del Estado, del Tesoro público, TOTAL. Lists provinces like Alava, Alaba, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lugo, Mérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Islas Baleares, Tesorería central, Cajas de Loterías, Casas de Moneda, Minas del Estado.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las Islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 29 de Setiembre de 1860.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boda.—V. B.—El Director general, P. A., Estéban Martínez.

NUMERO 3.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD COMPARACION DE LO RECAUDADO EN AGOSTO DE 1860 DE LA HACIENDA PUBLICA. POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

ESTADO de la recaudacion obtenida en Agosto de 1860 y en igual mes de 1859 por valores de los impuestos y rentas eventuales de mayor importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en observancia de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CONCEPTOS, CANTIDADES RECAUDADAS (En Agosto de 1860, En Agosto de 1859), DIFERENCIAS (De más en Agosto de 1860, De menos en Agosto de 1860). Rows include Derechos y registro de hipotecas, Aduanas, Policía sanitaria, Impuesto sobre consumos, Papel de precio fijo, Documentos de vigilancia, Sellos de correos y timbre de periódicos, Tabacos, Sales, Pólvora, Loterías, Líneas telegráficas.

Diferencia de más en Agosto de 1860. 9.028.752,28. Diferencia de menos en Agosto de 1860. 430.816,28. Total difference: 8.597.936.

NOTAS. 1.ª Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en las Islas Canarias. 2.ª Queda sujeto el mismo a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 29 de Setiembre de 1860.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boda.—V. B.—El Director general, P. A., Martínez.

NUMERO 4.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA. MES DE AGOSTO DE 1860.

ESTADO de los pagos ejecutados en dicho mes en las Cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1860, con distincion de secciones y de capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1860.

Obligaciones generales del Estado.

Table with columns: SECCION 1.ª—Casa Real, SECCION 2.ª—Cuerpos Colegisladores, SECCION 3.ª—Deuda pública. Rows include Dotacion de S. M. la Reina, Idem de S. M. el Rey, Idem de S. A. R. el Principe de Asturias, Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel, Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia, Idem del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en el matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota, Idem de S. M. la Reina Madre, Personal de las oficinas del Senado, Personal de las oficinas del Congreso, Deuda consolidada, Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100, Idem diferida al 3 por 100, Amortizacion y pago de residuos de la Deuda consolidada al 3 por 100, Idem diferida al 3 por 100, Ejercicios cerrados.

Table with columns: CAPITULO 19. Intereses de acciones de carreteras y de ferro-carriles, Idem de Obras públicas, Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro, Idem de la Deuda flotante del Tesoro, Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada, Idem de Obras públicas, Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro, Idem de la Deuda del personal, Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.

Table with columns: SECCION 4.ª—Cargas de justicia, CAPITULO 31. Cargas de justicia corrientes, Idem id. atrasadas, Ejercicios cerrados.

Table with columns: SECCION 5.ª—Clases pasivas, CAPITULO 34. Obligaciones corrientes.

Table with columns: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, SECCION 1.ª—Presidencia, CAPITULO 1.ª Personal, SECCION 2.ª—Estadística, CAPITULO 3.ª Personal de la Secretaria de la Comision central é Inspectores generales, Idem de id., Personal de las Secciones é Inspectores provinciales, Material de las mismas, Idem para trabajos geográficos y planos parcelarios.

Table with columns: MINISTERIO DE ESTADO, CAPITULO 1.ª Personal de la Administracion central, Idem de id., Personal del Cuerpo diplomático consular, Material del mismo, Personal de la seccion de Correos de Gabinete, Material de id., Personal del Tribunal de la Rota, Material de id., Personal de las Asambleas de los Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Maria Luisa, Material de id., Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem, Material de id., Gastos diversos, Idem de los ramos productivos que administra el Ministerio de Estado.

Table with columns: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, SECCION 1.ª—Gracia y Justicia, CAPITULO 1.ª Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de la misma, Personal del Tribunal Supremo de Justicia, Material del mismo, Personal de las Audiencias y Juzgados, Material de id., Personal de la Estadística civil y criminal, Material de id., Gastos diversos de Justicia, Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia, Personal de la Cancillería de Gracia y Justicia, Material de id.

Table with columns: SECCION 2.ª—Obligaciones eclesiásticas, CAPITULO 14. Personal del clero secular, Material del culto y clero secular, Personal de religiosos en clausura, sus capellanes y sacristanes, Material de las mismas, Personal de Tribunales y oficinas, Material de id., Cargas de Justicia, Gastos reproductivos, Congregaciones religiosas, Gastos generales para fomento de las letras y artes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with columns: SECCION 1.ª—Servicio general de Guerra, CAPITULO 1.ª Personal de la Administracion central, Idem de id., Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares, Material del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y en comisiones, Idem del Cuerpo de Estado Mayor del ejército y secciones-archivos, Cuerpos del ejército, Personal de Estados Mayores de provincias y plazas, Material de los mismos, Personal del Cuerpo administrativo del ejército, Material del mismo, Personal de Colegios y Escuelas militares, Material de Museos militares, Personal de Jefes y Oficiales en comision activa, Idem de inválidos y compañías fijas, Material del establecimiento de Atocha, Subsistencias militares, Utensilios, Vestuario y equipo, Remonta de montura, Personal de hospitales, Material de id., Trasportes, postas y correos militares, Comisiones extraordinarias del servicio, Personal del material del ejército, Material de id., Personal de Jefes y Oficiales en situacion de remplazo y excedentes de Africa, Idem de los presidios menores de Africa, Gastos diversos, Pensiones de la cruz de San Hermenegildo, Adicional. Crédito para la quinta, Ejercicios cerrados, Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Table with columns: SECCION 2.ª—Guardia civil, CAPITULO 34. Personal de la Inspeccion general, Material de id., Personal de la Plana Mayor y tercios, Material de provision y pienso, Idem de atanillo, Idem de remonta, SECCION 3.ª—Ultramar, CAPITULO 42. Personal de la Direccion general de Ultramar, Material de id., Personal del Archivo general de Indias, Material de id., Gastos diversos.

Total por Ministerio de la Guerra. 38.127.009,25

MINISTERIO DE MARINA.

Table with columns: CAPITULO 1.ª Personal de la Administracion central, Idem de la Junta consultiva, Direccion y Secretaria del Ministerio, Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo, Material del cuerpo de artillería é infantería de Marina, de las compañías de inválidos y cuerpo eclesiástico, Personal de las oficinas de los departamentos, Material de las mismas, Personal de tercios navales, Material de id., Personal de arsenales, Material de id., Personal de buques armados, guardacostas y compañía de mar de Ceuta, Material de id., Personal de establecimientos científicos, Personal de Juzgados, Gastos diversos, Personal de hospitales, Material de id., Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Marina, Ejercicios cerrados, Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de Marina. 8.164.539,71

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with columns: SECCION 1.ª—Servicio general de Gobernacion, CAPITULO 1.ª Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de la misma, Personal del Consejo de Estado, Material de id., Personal de Gobiernos de provincia, Material de id., Personal de Vigilancia, Material de id., Personal de Beneficencia, Material de id., Personal de Policia sanitaria, Material de id., Personal de establecimientos penales, Material de id., Personal de telégrafos, Material de id., Personal administrativo del Teatro Real, Material de id., Personal de la Fiscalia de Imprenta, Material de id., Personal de la Junta consultiva de Policia urbana y edificios públicos, Material de id., Ejercicios cerrados, Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas.

Total por Ministerio de la Gobernacion. 7.166.248,06

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: SECCION 1.ª—Servicio general, CAPITULO 1.ª Personal de la Administracion central, Idem de id., Personal de la Administracion provincial, Material de id., SECCION 2.ª—Agricultura, Industria y Comercio, CAPITULO 7.ª Personal de Agricultura, Material de id., Personal de Montes, Material de id., Personal de Minas, Material de id., Idem de Industria, Personal de Comercio, Personal de Comisiones especiales y gastos generales, Material de id., SECCION 3.ª—Instruccion pública, CAPITULO 19. Personal del Real Consejo de Instruccion pública, Idem de primera enseñanza, Material de id., Personal del Colegio de Sordo-mudos, Material de id., Personal de segunda enseñanza, Idem de enseñanza superior y profesional, Material de id., Personal de corporaciones científicas, artísticas y literarias, Material de id., Personal de establecimientos científicos y literarios, Material de id., Gastos generales para fomento de las letras y artes.

Total por Ministerio de Fomento. 120.278,69

Table with financial data for 'Ejercicios cerrados' and 'Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento'. Includes items like 'Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas' and 'Material de Instruccion publica'.

Table for 'MINISTERIO DE HACIENDA' showing 'Servicio general de Hacienda' and 'Gastos de las contribuciones y rentas publicas'. Includes items like 'Personal de la Secretaria del Ministerio' and 'Personal de la Administracion central'.

Table for 'MINISTERIO DE HACIENDA' showing 'Ejercicios cerrados' and 'Minoracion de ingresos'. Includes items like 'Personal del impuesto de minas' and 'Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados'.

Table for 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO' showing 'Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados' and 'Gastos especiales de ventas'.

Table for 'MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA', 'MINISTERIO DE LA GUERRA', 'MINISTERIO DE MARINA', and 'MINISTERIO DE LA GOBERNACION'. Includes items like 'Billetes del Tesoro de la emision de 230 millones' and 'Estudios, reparacion y obras nuevas en carreteras'.

Table for 'RESUMEN' and 'NOTAS'. Includes 'Obligaciones generales del Estado' and 'Por falta de datos no comprende este estado los pagos verificados en las islas Canarias'.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Madrid. Ignorándose la habitacion que ocupa en esta corte D. Genaro Blanco...

Caja de Ahorros de Madrid. Domingo 30 de Setiembre de 1860. Rs. vn. Cs. Han ingresado en este dia, depositados por 2,325 individuos...

Gobierno de la provincia de Toledo. Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Villanueva de Montalbán por renuncia de D. Juan de Obispo...

Gobierno de la provincia de Albacete. Bajo el pliego de condiciones que a continuacion se inserta, y con las formalidades prevenidas por las Reales ordenes de 3 de Setiembre de 1846...

Pliego de condiciones para la subasta del Boletin oficial que ha de publicarse en la provincia de Albacete durante el año de 1861. Para ser admitido como licitador a la misma será preciso: 1.º Tener establecimiento tipográfico...

órdenes de 6 de Abril de 1859 y 10 de Agosto de 1856; y tambien en que le dirijan los Capitanes generales de los distritos militares...

5.º Cuando en el Boletin ordinario no cupiese alguna orden, reglamento &c., ni aun en la letra glosada, se aumentará por cuenta del proponente el pliego o pliegos necesarios para que no se interrumpa la insercion...

10. Por cada ejemplar del Boletin, incluidos los respectivos elementos, servirá de tipo máximo por el que han de girar las proposiciones de los que se interesen en la subasta el de 2 rs. 75 céntos...

13. El editor conservará archivados 50 ejemplares de cada número que facilitará a la mitad del precio corriente para el público al Gobernador, Diputacion provincial y oficinas de Desamortizacion si lo reclaman.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., propone redactar y publicar el Boletin oficial de la provincia de Albacete los lunes, miercoles y viernes de todo el año 1861...

Fecha y firma del proponente. Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a noticia de todos los interesados que deseen tomar parte en la referida subasta...

Gobierno de la provincia de Granada. En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859...

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial...

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial...

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial...

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial...

En uso de las facultades que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y en virtud del dictamen emitido por el Consejo provincial...

Gobierno de la provincia de Murcia. En el expediente instruido ante este Gobierno por Don Rafael Lario, como representante de la empresa minera El Angel...

Se procede a la subasta en quiebra de la mencionada cuarta suerte por no haber satisfecho D. Luis Criado el primer plazo de rs. vn. 77.000...

Administracion especial de Consumos de Sevilla. En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas en la última parte de su superior y respetable orden de 26 de Junio último...

Venta de Bienes desamortizados. Subasta en quiebra. Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

PROVINCIA DE MALAGA. Subasta en quiebra. Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

PROVINCIA DE MALAGA. Remate en Madrid y Málaga. Número 4 de orden.—Suerte cuarta de la hacienda llamada de San Anton...

PROVINCIA DE MALAGA. Remate en Madrid y Málaga. Sobre el todo de (lla referida hacienda grava un censo de 792 rs. de réditos anuales a favor del hospital de San Lázaro de Granada...

PROVINCIA DE MADRID. Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Rústicas. PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES. Meco. MENOR CUANTIA. N.º 961 del inventario...

PROVINCIA DE MALAGA. N.º 4747 del inventario.—Otro id. descompuesto, de pastos de invierno, tomo y esparto, dividido por su naturaleza...

PROVINCIA DE MALAGA. N.º 4748 del inventario.—Suerte cuarta de la hacienda llamada de San Anton...

PROVINCIA DE MALAGA. N.º 4749 del inventario.—Suerte quinta de la hacienda llamada de San Anton...

PROVINCIA DE MALAGA. N.º 4750 del inventario.—Suerte sexta de la hacienda llamada de San Anton...

PARTIDO DE GETAFE.

Propios.—Rústicos.

Humanes.

Menor Cuantía.

Núm. 4.571 primero del inventario.—Una suerte de tierra y huerta, con agua de pie todo el año, sita en el punto nombrado el Pradillo, en el expresado término y de la misma procedencia, arrendada a Leandro Varela, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 2 áreas y 69 centiáreas de primera clase. Linda al N. y M. Sr. Conde, L. propios y P. Félix Fernandez: tasada en 7.500 rs., y capitalizada por la renta de 375 rs. que le han graduado los peritos en 8.437 rs. y 50 céntimos, tipo para la subasta.

Propios.—Rústicos.

Humanes.

Menor Cuantía.

Núm. 4.565 primero del inventario.—Una suerte de tierra, sita en el punto nombrado Arrotraras del Prado la Casa, en el indicado término y de dicha procedencia, arrendada a D. Tiburcio Martín, de cabida 8 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 73 áreas y 84 centiáreas de segunda clase. Linda N. y P. Sr. Conde, M. Martín Jimenez y L. Prado y cañada: tasada en 4.800 rs., y capitalizada por la renta de 240 rs. que le han graduado los peritos en 5.400 rs.: tipo para la subasta, la tasación.

Propios.—Rústicos.

Humanes.

Menor Cuantía.

Núm. 4.569 del inventario.—Una suerte de tierra sita en el punto nombrado Rotura del Salvador, en el indicado término y de igual procedencia, arrendada a Nicasio Hernandez, de caber 2 fanegas 4 celemines, equivalentes a 70 áreas y 86 centiáreas de segunda clase. Linda a N. camino de Cubas, M. y P. el Prado y L. Sr. Conde, tasada en 2.500 rs., y capitalizada por la renta de 125 reales que le han graduado los peritos en 2.812 rs. 50 céntimos: tipo para la subasta, la tasación.

Madrid 7 de Setiembre de 1860.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Luis Calbo.

PROVINCIA DE CADIZ.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 41 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de Octubre de 1860, ante el señor Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

Mayor Cuantía.

Núm. 4.206 del inventario.—Arbolado del monte llamado Cal de Francos Allo, término de Olvera, perteneciente al caudal de propios de dicha villa, compuesto de 800 encinas de primera clase, 921 id. de segunda y 804 id. de tercera, total 2.608 encinas, declaradas enajenables e indivisibles sin menoscabo de valor. Linda N. con la vega de Ramos S. con el sitio llamado Ojeda, E. con el monte llamado Bodegon y con otro monte denominado Cal de Franco Bajo, sin cargas conocidas: capitalizada por la renta que produce en la actualidad de 5.400 rs., en 4.170 rs., y tasada por los peritos en 5.185,00 rs., tipo por que se saca a subasta.

Núm. 4.211 del inventario.—Arbolado del monte llamado Vera larga, término Olvera, perteneciente al caudal de propios de dicha villa, compuesto de 600 encinas de primera clase, 900 id. de segunda, 835 id. de tercera y 45 quejigos de tercera, total 2.335 encinas y 15 quejigos, declarado enajenable e indivisible sin menoscabo de su valor. Linda N. tierras de D. José Delgado, de Doña Juana y Doña María Sabina y del Sr. Duque de Osuna, E. con la molinera de los Ermitos de Olvera y Pruna, S. con tierras de dicho Sr. Duque de Osuna y de la Sierra de la Harina, y O. con el cortijo de la Sierra y el arroyo del nacimiento de la huerta de Guadamán á dar al arroyo del mismo nombre, sin cargas conocidas: tasado por los peritos en 97.750, y capitalizado por la renta que produce en la actualidad de 5.200 rs. en 417.000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

A la vez que en esta capital se verificarán iguales remates en la villa y corte de Madrid y villa de Olvera.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.º El precio en que fueren rematadas las fincas procedentes de corporaciones civiles, que se adjudicará al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de 40 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno para que en nueve que de cubierto todo el año, según se previene en la ley de 41 de Julio de 1856.
3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que contiene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo artículo a los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 10 por 100 en el momento de la subasta, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la ley de 41 de Julio. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la presente ley se determina.
5.º Los derechos de expediente y tasación serán de cuenta del rematante.
6.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en Madrid.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTA.

Se comunican como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. Cádiz 25 de Agosto de 1860.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Data for 6 m., 9 m., 12 m., 3 p., 6 l., 9 n.

Table with columns: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día, Evaporación en las 24 hs., Lluvia en las 24 horas.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observación meteorológica del día 29 de Setiembre de 1860

Table with columns: Hora, Barómetro al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo y de la mar.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 26 de Setiembre de 1860 á las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Locations include Dunquerque, París, Bayona, Lyon, Madrid, San Fernando, Bruselas, Viena, Turin, Lisboa, Florencia, San Petersburgo, Constantinopla, Stockholm, Copenhague.

Alcalde-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, Cantidad, Descripción (fanegas de trigo, arrobas de harina, etc.), Precio.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with columns: Descripción (Carne de vaca, Idem de cerdo, etc.), Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Descripción (Cebada, Trigo, etc.), Precio.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de Setiembre de 1860.—El Alcalde-Corregidor interino, Duque de Tamame.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

- El Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital... Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan del Campo, de estado casado, vecino de Algeciras, empleado cesante de Hacienda y de edad de 39 años, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este último edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto para hacerle saber cierta providencia dictada en la causa contra Manuel Cortesera por hurto de cantidad de reales; apercibido que pasado dicho término sin haberlo hecho le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 19 de Setiembre de 1860.—Antonio Godínez y Zea.—Licenciado Ramon M. Partillo. 4943

D. Miguel Alonso Villasant y Góngora, Abogado del ilustre Colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á José Chico Eilín, natural y vecino de Sax, partido judicial de Villena, para que en el término de 30 días, contados desde el de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Tribunal para contestar los cargos que le resulten en la causa criminal que estoy sustanciando sobre robo de una yegua con sus arreos que Ignacio Escudero; apercibido de que si no lo verifica se suspenderá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Manzanares á 29 de Setiembre de 1860.—Villasanta.—Por mandado de S. S., José Angel García. 4944

D. Pedro Nolasco de Sagredo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Huescar. Por el presente cito, llamo y emplazo á María Rodríguez Martos, natural de Oria, para que en el término de 30 días se presente en la Escribanía del infrascripto á oír las notificaciones acordadas en la ejecutoria recaída en la causa que se sigue sobre lesiones á Justo Rodríguez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huescar á 24 de Setiembre de 1860.—Pedro N. de Sagredo.—Pedro Martínez Rodríguez. 4945

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Almodovar del Campo, en la provincia de Ciudad Real, se cita, llama y emplaza á Benito Nunez, vecino de Porzama, de 42 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno, que vestía antes del 15 y 18 de Julio último bombacho de corral, chaqueta de paño azul, botas de buero negro, abaracas de cuero y sombrero calado, y 4 tres sujetos desconocidos que le acompañaban los días expresados; que según resulta, uno de ellos es vecino de Malagon y otro de la Fuente, sito que aparece más detalles relativamente á los mismos, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye sobre robo de dinero, alhajas y efectos, ejecutados los días 15 y 18 referidos, á Innocente Loyo y otros en término del Corral de Calatrava; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Almodovar del Campo 28 de Setiembre de 1860.—El Escribano actuario, Joaquín Meján. 4946

D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido. Por el presente hago saber que á instancia de D. José Ibañez, de esta vecindad, y en su representación el Procurador de este número D. Diego Itanes, se han seguido autos ejecutivos contra su convecino D. Manuel Martínez sobre pago de 2.240 reales vn., y en él se provocó la formación del concurso necesario de acreedores, á cuya pretensión se accedió, y en su virtud he mandado fijar el presente, á fin de que cuantos acreedores resulten contra el Martínez se presenten en este Juzgado dentro de 30 días, desde la inserción del presente en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, con los títulos justificativos de sus créditos, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Badajoz á 3 de Setiembre de 1860.—Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Francisco Marqués y Tomás. 4947

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Quince días hace, escriben de Viena el 22 de Setiembre á la Correspondencia Havas, que circula un rumor concerniente al próximo nombramiento de General Benedek para desempeñar el cargo de Comandante en Jefe del segundo ejército austriaco en Venecia, y en la fecha citada había adquirido mayores probabilidades de certeza. Parece que el General se dirigirá muy pronto á ejercer su nuevo empleo al cuartel general de Verona. Al propio tiempo reinaba grande incertidumbre acerca de la elección que pudiera hacer el Emperador de otro personaje para reemplazar á Benedek en el cargo de Gobernador general civil y militar de Hungría. El General Meizer, de origen húngaro, que por la energía militar de su carácter inspira personalmente gran confianza al Emperador, contaba, según noticias, con muchas probabilidades para reemplazar á su compatriota el General Benedek. Una correspondencia de Wittstok (Prusia), fecha 20 de Setiembre, publicada en la Gaceta de Vos, anuncia que al pasar por aquella ciudad el Príncipe Regente dirigió á la Autoridad municipal las siguientes palabras: «Agradezco los sentimientos de adhesión que me manifestáis y que deseo conservar, dedicándolos ante todo al Rey y á la patria. Vivimos en una época grave y agitada, y puede sonar muy pronto la hora en que cada uno deba probar que es sinceramente fiel al Rey y á la Patria. Hemos atravesado tiempos calamitosos sin dejar impresos sus huellas en las provincias. Se puede perdonar, pero es difícil olvidar. Sin embargo, deseo que persistáis abrigando los sentimientos que acabais de manifestar.» De Polonia escriben el 18 de Setiembre á la Gaceta austriaca que en aquel antiguo reino se cree que el Emperador pasará revista á las tropas en Varsovia durante el mes de Octubre: también se sabia por conducto fidedigno que se verificaría otra revista en Wilna, reuniéndose al efecto cerca de aquella ciudad las tropas de Curlandia y Lituania; habiendo llegado ya seis regimientos de caballería, de los cuales son dos de hulanos, dos de dragones y dos de husares. En todos los palacios pertenecientes al Gobierno de Varsovia se hacen preparativos para recibir huéspedes extranjeros. El Correspondiente de Nuremberg, con referencia á noticias de Munich fecha 23 de Setiembre, anuncia que la situación de Grecia es poco satisfactoria. En Atenas y en todo el territorio se temía una próxima explosión.

dos que constituyen dicho Tribunal recibieron á S. M. y á su augusto esposo con las debidas consideraciones de deferencia y respeto, y los acompañaron á recorrer, primero la capilla, y después los archivos y salones de gobierno y de administración de justicia del precioso y monumental edificio que ocupa la Audiencia. Después de haber regresado ayer de dicha visita, y ántes de pasar la revista, recibieron SS. MM. á una comisión del Ayuntamiento de Valencia, á cuyos individuos manifestó el Emperador que tenían de visitar aquella ciudad, en especial la cueva de San Ignacio, y que por poco que sus muchísimas ocupaciones se lo permitieran, lo verificarían, no pudiendo empero fijar día para ello. Sabemos por conducto autorizado que, deseosa la Junta de socorro de los heridos de la guerra de Africa de contribuir por su parte al mayor brillo de los festejos que está celebrando Barcelona, ha concebido la caritativa idea de distribuir á las familias de los que sucumbieron en territorio marroquí, defendiendo el honor de la patria ultrajada, una cantidad en efectivo á fin de que puedan celebrar el fausto acontecimiento que con tanto entusiasmo celebra toda Cataluña. Muchas son las comisiones de felicitación á SS. MM. por la feliz llegada á esta capital, manifestando al propio tiempo en nombre de sus representantes la inmensa satisfacción que experimentarían si se dignase visitarlos. A estas señaladas muestras de aprecio, nuestra bondadosa Soberana, con la amabilidad que la caracteriza, ha tenido el sentimiento de contestar que, pudiendo solo disponer de un limitado número de días, le era sumamente sensible no poder complacer en la actualidad el anhelo de todos los catalanes. Así es que en Tarragona y en Reus, que se la esperaba, han manifestado los comisionados que no irán. S. M., no obstante, ha asegurado en distintas ocasiones que se propone visitar con frecuencia á los catalanes. S. M. no partirá para Monserrate hasta el domingo á las diez de la mañana, en razón á que el sábado 19 es el aniversario de la muerte paterna de su abuelo: regresará el día 2 en el mismo día tendrá efecto la inauguración solemne del curso académico de esta Universidad literaria, y por la tarde la gran cabalgata representando la entrada de Cristóbal Colón. Hoy á la una de la tarde S. M. concurrirá á las Casas Consistoriales, en cuyo histórico salón tendrá lugar la sesión de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País para la distribución de premios adjudicados por acciones virtuosas. También en la mañana de ayer se presentaron en Palacio, llamados por SS. MM., los representantes de la acreditada fábrica de sederías de los Sres. Escuder (establecimiento industrial que honra, no á Barcelona, sino á la nación española), y tuvieron la satisfacción de oír de boca de nuestros augustos esposos las palabras que escogiese para su propio uso algunos ricos cortes de vestido, manifestando que tendría un placer grandísimo en presentarse con trajes y adornos salidos de las fábricas catalanas, no cesando de reiterar, como lo dice á cuantas personas se acercan á su augusta presencia, lo muy satisfecha que se halla del recibimiento que se le ha hecho por los habitantes de esta capital. Los trabajos de la Exposición adelantan asombrosamente, sin embargo, aun cuando parece imposible que en tan poco tiempo se haya construido un edificio de las dimensiones del que nos ocupamos, que si bien no es todo de mampostería, presenta no obstante un aspecto magestuoso y elegante, se pasarán algunos días ántes de que pueda abrirse al público. Actualmente se están montando máquinas en la galería izquierda destinada á dichos artículos, entre las cuales hay varias de vapor de las sociedades de Navegación é Industria. Maquinaria terrestre y marítima y Alexander y compañía, siendo una de ellas construida en los talleres de la segunda de dichas sociedades de la fuerza de 30 caballos de vapor. En el centro de las tres galerías se arregla un jardín artificial, en cuyos cuadros, formados por líneas de boj, visos que se plantaban algunos pines, que deberían sustituirse por otros arbustos más elegantes y menos tristes. A ambos lados del vestíbulo hay dos pasillos de madera con papel de colores. En el friso de la cornisa del pórtico del frontis se lee esta inscripción: La industria y las artes á S. M. MM. y A. A., y en los dos lados: Exposición industrial y artística del Principado de Cataluña. Cada día van llegando á la misma productos de los industriales de todos ramos, y se están admitiendo los que se presentan. Tanto por el local como por la variedad y numerosa colección de objetos, creemos que la Exposición de Madrid no tendrá un número de concurrentes. Procuraremos averiguar con la debida anticipación el día de la apertura. Para mañana la industria villa de Sabadell se presenta llena de gozo á recibir la visita de SS. MM. Los sabadellenses preparan á nuestra querida Reina el más obsequioso recibimiento, y entre otras manifestaciones tienen dispuesta una exposición industrial; se catarán con especial interés las demostraciones en cuanto lo permita el tiempo que SS. MM. permanezcan en la ciudad poblacion. En la noche de ayer, favorecida por un cielo sereno y despejado, tuvo lugar en los Campos Eliseos la gran función regía dispuesta por el Ayuntamiento de Barcelona en obsequio de SS. MM. Concretándonos al efecto material de la misma, nos complacemos en manifestar que fue de las más brillantes y que se emplearon todos los medios posibles para contribuir á su mayor lucimiento. Para que las personas que en la noche de ayer no se encontraban en Barcelona se formen una idea de la esplendidez del festejo, bastará decirles que todo el paseo de la Rambla, desde Astarazas hasta la ex-puerta de Isabel II, se hallaba iluminada, según hemos dicho asegurar, por más de 400,000 luces de gas, colocadas en grupos formando espirales, jirones, palmeras y escudos de armas, y sobre los candelabros de faroles que se habían retirado oportunamente, y sobre varios aparatos fijados entre aquellos expresamente para el indicado objeto. Y como para formar contraste entre la pálida, pero muy brillante luz que despedía esa innumerable multitud de mecheras de gas, presentábase un cambio completo de decoración con la iluminación adaptada para el espacioso paseo de Gracia, en el que, á breves rasgos de distancia unos de otros, formaban una bellísima y pintoresca perspectiva otros grupos de luces de colores, formando también fantásticos y delicados dibujos, descolgando entre ellos algunas altísimas palmeras y hermosos rosetones. Como todo estaba hábilmente preparado para que la carrera que desde Astarazas debía recorrer SS. MM. presentase una ilusión grandiosa y progresiva, realizada por los profesores de las artes Lico y de Santa Cruz reunidos en número de más de ciento, colocados en el entarimado que se había levantado dentro del salón circular de verano. Compusieron el programa del concierto las célebres sinfonías del Sívio de Corinto y de la Marta, con las cuales empezó y terminó, dirigidas por el maestro D. Mariano Obiolis. Con dichas sinfonías alternaron una que se titula Isabela, compuesta, dedicada á S. M. y dirigida por su autor el maestro D. Gabriel Balart; otra sinfonía titulada Barcelonesa, compuesta, dedicada también á la REINA y dirigida por su autor el maestro Don Nicolás Manent. La tercera de las sinfonías, compuesta expresamente para el concierto que nos ocupa, se titula la Corte, que dedicó igualmente á la Real Persona y dirigió por sí mismo su autor D. José Marraco, hijo. La ejecución de las citadas sinfonías no pudo menos de salir con la perfección que era de esperar de los buenos profesores que las desempeñaron y de la acertada dirección que presidió en cada una de ellas. Terminado el concierto fueron invitadas SS. MM. á la corte al refresco que estaba dispuesto dentro del gran salón de bailes y conciertos del propio establecimiento; y aceptado por las augustas personas con la amabilidad que les es característica, se dirigieron al salón del refresco, bajando del palco por la escalera que se había abierto delante de él, y atravesando por empujido del

salón circular de verano. La mesa destinada para SS. MM. estuvo ricamente servida y de un modo digno de las Reales Personas. La otra mesa destinada para el séquito y demás convidados estuvo también puesta con lujo, gusto, elegancia y bien profusion. Mientras SS. MM. permanecieron en el salón de refresco, se dignaron alternar franca y cordial conversación con varios individuos del cuerpo municipal y de los de la comisión de obsequio. Allí manifestaron la agradable sorpresa que les causara la brillante función de anoche; sorpresa que había excedido con mucho á las esperanzas que ya concibieron de la proverbial empresa, actividad y buen gusto de los catalanes. En aquella franca conversación expresaron otra vez las augustas Personas cuán conveídas y satisfechas estaban del cariño y cordial adhesión que los profesa el pueblo catalán. Como se entregase á S. M. la REINA un ejemplar lujosamente impreso de una poesía dedicada á la misma, que la fué presentado por su autor, que lo es el conocido poeta é historiador D. Antonio de Bofarull, manifestó conoia ya su nombre y alguna de sus obras que había leído, dándole al mismo tiempo alguna prueba de deferencia. Después del refresco, y habiendo vuelto SS. MM. á ocupar sus asientos en el regío palco, empezaron los fuegos artificiales, que empezaron en la galería del regío palco, ya á los lados del mismo á sobre las columnas destinadas para café y restaurant. Si bien fueron deslumbrados por su profusion que por su novedad, gustaron del brillante cruz, en cuyo centro se distinguía la cifra de Isabel II; la de la especie de monumento que servía de pedestal á la estatua de Barcelona, la cascada y los fuegos y luces de bengalas, que más de una vez pusieron en justa alarma á una parte de los espectadores. Tal fué en suceso restimen el resultado de este regío festejo que tanto había excitado la atención de los catalanes, y que, según lo hemos consignado, dejó satisfecho el principal y privilegiado objeto que lo motivaba, cual era el de complacer á S. M.

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro celebró en la noche del martes el fausto acontecimiento de haber sido recibido aquel mismo día por SS. MM. con un obsequio que ofreció á los comisionados de las subdelegaciones que tiene establecidas en distintas comarcas de Cataluña y habían venido al efecto. La concurrencia fue numerosa, brillando, como por la mañana, entre los socios los trajes de las lindas payesas y de los labradores que se manifestaron altamente complacidos, así de la distinción que se les hacía, como del lverdadico espíritu de confraternidad que reinaba en la reunión. Se sirvieron sorbetes, quesos, helados, dulces y vinos de varias clases, todos del país. No podían faltar los brindis en esta fiesta de familia y de expansión, sobre todo recordando el elevado objeto que la motivaba. Dieron principio con el que pronunció el Excmo. Sr. Marqués de Alfarrás, Presidente del Instituto, dedicado á S. M. la REINA y á la prosperidad de la Real Familia, y los hubo en seguida tan oportunos como bellos de varios de los individuos de la comisión directiva, de otros socios y de los Sres. Secretarios de las subdelegaciones de Reus, Manresa, Vich y Arenys de Mar, en nombre de las mismas, á SS. MM. Altezas, á los excelso socios protectores del Instituto, á la agricultura, al progreso de cada uno de sus ramos, á la unión de los payeses y de los propietarios rurales, con otros muchos que no es fácil recordar. Así se dio fin á aquella reunión típica del franco carácter catalán, de la que se tributarán elogios y felicitaciones recordando todos los socios, y por la cual felicitamos sinceramente al Instituto agrícola de San Isidro. (Diario)

CÓRDOBA 29 de Setiembre.—Seguimos en el mejor estado de salud; no hemos concluido los casos de cólera, sino que hasta las enfermedades comunes han disminuido considerablemente; esto hace creer que de un día á otro se cantará el Te Deum. (Crónica)

BOLETIN RELIGIOSO. SANTO DEL DIA.—San Remigio, Obispo. Cuarenta Horas en la Concepción Gerónima, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde á las cinco completas y procesion con el Santísimo Sacramento. Concluye la novena de Nuestra Señora de las Mercedes en las monjas de Góngora, predicando por la mañana D. Felipe Velazquez y por la tarde D. Miguel Sanchez: se conducirá procesionalmente la efigie de la Señora. En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud (junto á San Juan de Dios) se tributarán cultos á su divino titular, que continuarán en los demás lunes: en este habrá misa cantada á las diez y media con manifesto y sermón que predicará D. Juan Abdón. En Santa María se obsequiará á su titular augusta como todos los primeros de mes. Y en los Italianos, Oratorios y bóveda de San Ginés habrá ejercicios por la noche. Se reza de los Santos Angeles Custodios del reino, con rito doble de segunda clase, octava y color blanco, haciéndose conmemoración de San Remigio. VISITA DE LA CORTE DE MADRID.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María (privilegiada), de la de la Blanca en San Sebastian, ó la del Consello en San Luis.

ANUNCIOS. DOCTRINA MEDICO-FILOSOFICA ESPAÑOLA, SOSTENIDA durante la gran discusión sobre Hipócrates y las escuelas hipocráticas en la Academia de Medicina y Cirugía de Madrid y en la prensa médica, por el Dr. D. Pedro Rodríguez, con el retrato del autor. Este libro tendrá tres partes. La primera consistirá en una introducción extensa, en la que se expondrán por capítulos todos los hechos públicos y no públicos relativos á la cuestion hipocrática, que sin ser científicos, tienen un interés vital, y están íntimamente identificados con ella, rectificando muchas cosas que han sido designadas, dando á conocer á ciertos hombres de fama e influencia en los asuntos médicos de España, y formando una verdadera crónica del movimiento regenerador que se ha desplegado desde principios de 1859 en la medicina española. En la segunda entrarán: 1.º El célebre discurso inaugural leído en la Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Nueva en 16 de Enero de 1859. 2.º Los siete discursos pronunciados por el Dr. Mata durante la discusión sobre Hipócrates y las escuelas hipocráticas, refutando los de los Sres. Santero, Castelló, Calvo, Alonso, Mendez Alvaro, Drumen y Nieto y Serano. La tercera se compondrá: 1.º De las contestaciones hasta ahora inéditas á los escritos de los Sres. Varela de Montes, y Galdó y Oliver, Andrey, La Rosa, Quintana, Atienza, Monlau, Chichilla y demás adalides de la mensada hipocratista. (1) 2.º De lo que contestó el autor por escrito á los discursos leídos por el Dr. Calvo, Mendez Alvaro y Nieto, si en lo que han publicado hay algo que no haya sido refutado en la Academia. Esta obra constará de un tomo de unas 768 páginas, de buen papel y con una impresión y se vendrá en cuatro entregas, cada una de doce pliegos (12 páginas), una cada mes. Precio de cada una 9 rs. En Madrid y 10 en provincias, franco de porte. Concluida la obra, su precio será el de 40 rs. en Madrid y 44 en provincias. Con la última entrega se regalará á los suscritores un magnífico retrato del autor. Se vende en la librería Nacional y Extranjera de Don Carlos Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 11.

ESPECTÁCULOS. TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Las Vespers sicilianas, ópera en cinco actos. TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la noche.—La campana de la Almudena, drama en tres actos.—Una dama valenciana, baile.—Achaques matrimoniales, comedia en un acto. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Campanone, zarzuela nueva en tres actos. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Frasquito.—Un banquero y un zapatero.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Una emoción. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—El camino de la gloria, comedia en tres actos y en prosa, original de D. Javier de Ramirez.—La tertulia, baile.—El que quier y el rascar... comedia en un acto. CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—A las ocho de la noche.—Debut del célebre artista Frank Pastor.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.—Intermedios cómicos, manobras y pantomina.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.